



Callao, 26 de Octubre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 26 de Octubre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°246-2020-D/FCS.- Callao; 26 de Octubre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la actualización de los MIEMBROS DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46°, señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, 46.2 Órganos de Línea: d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, de acuerdo el artículo 65 del precitado Estatuto, menciona que *“El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata”*;

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.23, corresponde a los Miembros de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Universitaria y de Órgano de Apoyo (Con Resolución de Consejo de Facultad), debiendo considerársele hasta 05 horas semanales, en su plan de Plan de Trabajo Individual;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0164-2019-D/FCS, de fecha 05 de Junio del 2019, se designó a la DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ como DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 10 de Junio del 2019;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 119-2020-D/FCS; de fecha 06 de Mayo de 2020, se actualizó la designación de los MIEMBROS DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 06 de Mayo del 2020;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

- 1. ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 26 de Octubre del 2020, según el siguiente detalle:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

DRA. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ
MG. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE
MG. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBUR

Directora (Resolución de Decanato N° 164-2019-D/FCS; 05 de Junio de 2019)
Miembro
Miembro

- 2. AGRADECER** a las docentes Mg. Julia Isabel Tisnado Angulo, y Mg. Ruth Maritza Ponce Loyola, quienes fue miembro del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, designado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 119-2020-D/FCS; de fecha 06 de Mayo de 2020.
- 3.** Transcribir la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico